

Carrera nueva N° 11.875/15: Doctorado en Historia, Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Humanidades y Artes. Dictamen considerado por la CONEAU el día 6 de marzo de 2017 durante su Sesión N° 457, según consta en el Acta N° 457.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Doctorado en Historia, Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Humanidades y Artes, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, las Actas N° 434 y N° 435 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Doctorado en Historia, Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Humanidades y Artes, a dictarse en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

I- Se expida el Consejo Superior sobre la finalización del Doctorado en Humanidades y Artes con mención en Historia.

II- Se garantice que la carga horaria mínima de los cursos que los alumnos podrán acreditar con recorridos opcionales sea equivalente a la carga horaria de los cursos que corresponden a la oferta propia de la Institución (40 horas).

III- Se verifique el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera que exige la legislación vigente.

ANEXO

I- INSERCIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Historia, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Humanidades y Artes, a dictarse en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N°289/15 mediante la cual se crea la carrera y se aprueban el plan de estudios, la oferta de seminarios y el reglamento de la carrera; la Res. del Consejo Directivo (CD) N° 957/15 por medio de la cual se designa al Director de la Carrera, al Coordinador y a los integrantes del Comité Académico. Asimismo, se presentan convenios y cartas de intención celebrados entre la carrera y diversos Institutos, centros de investigaciones, programas y asociaciones.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. En la respuesta al informe de evaluación, se presenta una propuesta de resolución del Consejo Directivo por medio de la cual se establece que el Doctorado en Humanidades y Artes con mención en Historia de la misma unidad académica discontinuará su dictado a partir de la puesta en marcha de esta propuesta. En este sentido, deberá expedirse el Consejo Superior sobre la finalización del Doctorado en Humanidades y Artes con mención en Historia

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por un Director Académico y un Comité Académico compuesto por 7 integrantes. Los requisitos para desempeñarse en los cargos y las funciones se encuentran establecidos en el Reglamento de la carrera.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director Académico de la carrera:

Director Académico de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor en Historia y Doctor en Humanidades y Artes-Mención en Historia (Universidad Nacional de Rosario).

Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular y profesor adjunto en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa inscripción a regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría 3 del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesinas y trabajos finales	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 6 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 libros y ha presentado 15 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas

La estructura de gestión es adecuada. El análisis de las trayectorias de sus integrantes permite advertir que tanto el Director como los integrantes de la Comisión Académica poseen titulación y antecedentes en docencia, gestión, formación de recursos humanos e investigación adecuados para desempeñarse en sus funciones.

Asimismo, se prevé la figura de un Coordinador que cumple funciones administrativas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior N° 289/15:		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria

Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	3	200 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	5	200 horas
Actividades obligatorias de otra índole: tesis	1	400 horas
Carga horaria total de la carrera		800 horas
Duración de la carrera y plazo para presentar el trabajo final: 5 años para finalizar con todas las obligaciones de la carrera		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: No		

<p>Organización del plan de estudios: El plan de estudios de la carrera es semi-estructurado y comprende 400 horas de actividades curriculares y 400 horas para la realización de la tesis. Las actividades curriculares se estructuran en 3 Áreas: "Área de formación en la teoría y práctica históricas" (integrada por el seminario Problemas y Tendencias de la Historiografía contemporánea, de 40 horas), "Área de desarrollos temáticos con recorridos opcionales" (integrada por 5 seminarios electivos, de 40 horas cada uno) y "Área de formación metodológica y de investigación" (integrada por el Taller de Investigación I y II, de 80 horas cada uno).</p>	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	25

Con respecto al plan de estudios, se señala que los objetivos generales y específicos se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación.

Dentro de la oferta de seminarios electivos, se observa que los contenidos relacionados con cuestiones teóricas así como con la Historia Argentina, Regional y Local de los siglos XIX y XX son pertinentes y suficientes. En la respuesta a la vista se amplía la oferta de seminarios electivos, los que resultan adecuados ya que cubren distintos espacios, períodos y problemas de acuerdo con los objetivos planteados por la carrera.

El reglamento de la carrera contempla que los doctorandos puedan acreditar, con asignaturas de al menos 30 horas, hasta el 80 por ciento de las horas del "Área de desarrollos temáticos con recorridos opcionales" y, en el caso de graduados de Maestrías en el área de Historia, hasta un 100 por ciento. Los Talleres de Tesis I y II y el Seminario problemas y tendencias de la historiografía contemporánea del "Área de Formación en la teoría y la práctica históricas" son de cursado obligatorio. Teniendo en cuenta que la carga horaria de los cursos correspondientes a la oferta propia de la Institución son de 40 horas (con excepción de los talleres de investigación), se establece un compromiso respecto de garantizar que la carga

horaria mínima de los cursos que los alumnos podrán acreditar con recorridos opcionales sea equivalente a la carga horaria de los cursos que corresponden a la oferta propia de la Institución (40 horas).

La bibliografía propuesta está actualizada.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado de Profesor de enseñanza Media y Superior o de Licenciado, en el área de la Historia. También podrán aspirar al ingreso quienes tengan título de grado universitario en carreras relacionadas con el ámbito de las Humanidades y Ciencias Sociales y que cumplan con los requisitos específicos que determine la Comisión Académica de la carrera con aprobación del Consejo Directivo. En estos casos la Comisión Académica podrá proponer actividades de nivelación. Asimismo, podrán aspirar postulantes extranjeros.

Todos los postulantes deberán asistir a una entrevista de admisión previa a la inscripción, que será realizada por 2 miembros de la Comisión Académica y, en caso de ser necesario, por un especialista en el área donde se inscriba el pre-proyecto del postulante. En la entrevista serán considerados tanto la factibilidad y relevancia del pre-proyecto como los antecedentes del postulante. Los postulantes de habla no española deberán acreditar conocimiento idóneo del idioma español.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se garantice que la carga horaria mínima de los cursos que los alumnos podrán acreditar con recorridos opcionales sea equivalente a la carga horaria de los cursos que corresponden a la oferta propia de la Institución (40 horas).

III. CUERPO ACADÉMICO

A partir de las incorporaciones realizadas en la respuesta a informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 29 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
----------	------------------	--------------------	------------------------	-----------------	-------

Estables: 23	23	0	0	0	0
Invitados: 6	6	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	14				
Residentes en la zona de dictado la carrera	18				

De acuerdo con los antecedentes informados en las fichas correspondientes y en los cv's que integran la presentación, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Historia, Sociología y Arquitectura
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis doctorales	16
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	29
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	29
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	22
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	1

La proporción de docentes estables e invitados cumple con lo establecido por la normativa ministerial vigente. Tres integrantes del cuerpo académico, cuyos antecedentes se presentan en anexos, no informan el carácter de su vínculo con la carrera por lo que han sido considerados como docentes estables.

Todos los docentes tienen título equivalente al otorgado por la carrera y sus trayectorias muestran que poseen formación en la disciplina de la carrera, antecedentes docentes y de investigación suficientes. Los docentes incorporados en la respuesta a la vista, cuentan con antecedentes para el desempeño de las funciones asignadas.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	21
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	21
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	21
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	17
Cantidad de actividades que informan resultados	11
Cantidad de actividades con evaluación externa	15

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se incorporan 4 nuevas actividades de investigación y se informan los resultados de las consignadas originalmente.

Las actividades son pertinentes a la temática de la carrera y permiten garantizar la inserción de los doctorandos. Todas se encuentran vigentes y de la mayoría participan docentes del cuerpo académico y alumnos de otras carreras. Los resultados informados son relevantes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigente.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis, que el doctorando realizará en el campo disciplinar o en los campos interdisciplinarios previstos en el plan. Deberá consistir en el estudio crítico de información relevante de tema o problema específico, con un diseño metodológico que permita un nivel de análisis suficiente para dar cuenta de los objetivos y/ o hipótesis planteados. El idioma deberá ser español. En el plan de estudios se establece que para presentar la tesis será requisito que el doctorando entregue con al menos 6 meses de anticipación el plan definitivo de tesis aprobado por su director, como trabajo final del Taller de Investigación II. De acuerdo con el Reglamento específico de la carrera, para presentar el plan definitivo es requisito haber aprobado al menos el 75% de los créditos totales de cursado requeridos, incluidos el Taller de Investigación I y II.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis doctorales son 16, lo que se considera suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares, de los cuales sólo uno podrá pertenecer a la misma unidad académica y al menos uno será externo a la Universidad. Los especialistas del jurado deberán poseer título de Doctor y acreditar antecedentes académicos y de investigación vinculados con el área de conocimiento de la tesis del doctorando.

La conformación del jurado evaluador es adecuada.

Seguimiento de alumnos

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Además de las instalaciones de la Biblioteca de la Facultad de Humanidades y Artes y de la Escuela de Historia, se menciona en la presentación electrónica el acceso a otra infraestructura, a partir de convenios firmados con el Centro de Investigaciones Socio-históricas Regionales (ISHIR-CONICET) y el Centro de Estudios Históricos e Investigación Parque España (CEHIPE). El ISHIR-CONICET posee 11 oficinas para becarios e investigadores, 1 salón de reuniones y eventos, 5 oficinas para dirección, administración, secretaría y profesionales de apoyo a la investigación, 1 sala para la biblioteca del nodo y dos espacios destinados a archivos. Ha iniciado la adquisición de microfilms de periódicos de la región de los siglos XIX y XX y ha adquirido, recientemente, un equipo que combina: un visualizador y digitalizador de microfilm (rollos y microfichas) y scanner a PC. CEHIPE

cuenta con 2 equipos lectores de microfilms, scanners y acervo documental microfilmado que cubre gran parte de la prensa periódica del siglo XIX de la región.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados.

El fondo bibliográfico de la Escuela de Historia consta de 2000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Además, se dispone de suscripciones a revistas especializadas y de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales, entre las cuales se encuentra la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología. Se informa también el acceso al Repositorio Hipermedial de la Universidad.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta la certificación referida al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. El departamento responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad de la Secretaría de Política Edilicia de la institución. En el documento presentado se consigna que si bien los citados edificios e instalaciones verifican en forma parcial las prescripciones del Decreto 351/79, reglamentario de la Ley 19.587, en función del estado general de los mismos y las condiciones observadas a la fecha, no se detectan riesgos graves y presentes para el personal, alumnos o terceros.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se verifique el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera que exige la legislación vigente.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, actividades de investigación y evaluación final. Asimismo, se establecen los siguientes compromisos: se expida el Consejo Superior sobre la finalización del Doctorado en Humanidades y Artes con mención en Historia, se garantice que

la carga horaria mínima de los cursos que los alumnos podrán acreditar con recorridos opcionales sea equivalente a la carga horaria de los cursos que corresponden a la oferta propia de la Institución (40 horas) y se verifique el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera que exige la legislación vigente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: 11.875/15 D

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.